

Las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Reglamento, serán exigibles no sólo por actos propios, sino también por los de aquellas personas de quién se deba responder.

Asimismo, los usuarios deberán poner en conocimiento de la Administración las infracciones de este Reglamento que presenciaren, o de las que tengan un conocimiento cierto.

Artículo 18.-

Contra las resoluciones que se dicten, cabrá interponer los recursos prevenidos con carácter general en la legislación vigente.

CAPÍTULO V. Disposiciones. Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final única

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor una vez sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la citada norma.

En Almonte, a 24 de abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: D^a. María del Rocío Espinosa de la Torre.

CORTELAZOR LA REAL

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO, UTILIZACIÓN DEL ORTATORIO Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL DE CORTELAZOR LA REAL. La misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a efectos de información pública y audiencia a los interesados para que presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Cortelazor la Real, a 9 de mayo de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: Franco Javier de Pablos Candón.

EL GRANADO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2018, el Plan General de Ordenación Urbanística de El Granado (Huelva) y su Estudio Ambiental estratégico, de conformidad con los artículos 32.1.3.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.5 g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tras las modificaciones sustanciales operadas sobre el documento, se expone a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Queda suspendido, de conformidad con el art. 27 de la LOUA, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo de un año, en los ámbitos cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En El Granado a **la fecha de la firma.**- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: M^{ra} Dolores Herrera Medina.

PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente y de manera definitiva, si no se presentan reclamaciones, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2018, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, que lo integran: El Presupuesto Municipal, así como la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los artículos 168 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palos de la Frontera, 11 de Mayo de 2018.- EL ALCALDE - PRESIDENTE. Fdo.: Carmelo Romero Hernández.

PUNTA UMBRÍA

ANUNCIO

La Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Punta Umbría, HACE SABER

Que en sesión plenaria de fecha 11 de mayo de 2018 se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2018, el cual, de conformidad con el contenido del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días a efecto de reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente en caso de no producirse estas.

En Punta Umbría, a 11 de mayo de 2018.- Fdo.: La Alcaldesa - Presidenta.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL

DON JUAN MANUEL SERRANO GARCÍA, PRESIDENTE DE LA E.L.A LA ZARZA-PERRUNAL,

HACE SABER: QUE CON FECHA 30/04/2018 SE PUBLICARON EN BOP N° 82 LAS SIGUIENTES BASES:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA ZARZA-PERRUNAL

Advertido un error en la base sexta apartado A) párrafo segundo, relativo al procedimiento de selección, procede la siguiente rectificación, de manera que donde dice: "Por los servicios prestados como funcionario/a en Comunidades Autónomas en el puesto de Secretaría o Intervención General: 0,00625 puntos por mes, completándose las fracciones. Se acreditará mediante Resolución de la Administración correspondiente y certificado expedido por la Corporación donde haya prestado servicios junto con el informe de vida laboral"

